

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 05 de Mayo de 2004

Nº 16.878

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 76 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400)SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7277 – Promulgada por Decreto N° 966 del 30/04/04 – Expropiación de inmueble en Dpto. Metán. Destino: Ampliación Escuela de Comercio N° 5.003 “José Manuel Estrada”	2160
N° 7278 – Promulgada vetada parcialmente por Decreto N° 968 del 03/05/04 – Crea Renta Vitalicia a Héroes de Malvinas	2161

DECRETO – AÑO 2003

M.ED. N° 1121 del 25/06/03 – Remuneración única a miembros de Junta Calificadora de Mérito y Disciplina del Ministerio de Educación	2164
---	------

DECRETOS

M.HA. y O.P. N° 932 del 23/04/04 - Contrato de Locación de Servicios.	2164
M.ED. N° 933 del 23/04/04 - Declara Interés Provincial las conferencias: Salta 14 etnias y Jujuy 44 Etnias, provincias especiales del mundo y La Vida después de la muerte.	2165
M.G.J. N° 934 del 23/04/04 - Aprueba Reglamento del Régimen de Libreta de Trabajo para las Empleadas del Servicio Doméstico de la Provincia de Salta.	2165
S.G.G. N° 937 del 23/04/04 - Declara Interés Provincial la Semana y el Día del Aborigen o Indígena Americano.	2166

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 935 del 23/04/04 - Designación de personal en cargo político.	2167
M.G.J. N° 936 del 23/04/04 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96.	2167

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.S.P. N° 113 D del 27/04/04 - Carta de Servicios del Hospital Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres.	2167
M.S.P. N° 114 D del 27/04/04 - Carta de Servicios de la Coordinación de Gestión Primer Nivel de Atención.	2170

EDICTOS DE MINA

N° 1787 – Yanina – Expte. N° 17.744	2171
N° 1780 – María Cleofé – Expte. N° 17.746	2171
N° 1779 – Amanecer – Expte. N° 17.745	2171

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2068 – I.P.D.U.V. N° 86/04	2172
N° 2067 – I.P.D.U.V. N° 84/04	2172
N° 2066 – I.P.D.U.V. N° 85/04	2172

	<i>Pág.</i>
N° 2065 – I.P.D.U.V. N° 83/04	2173
N° 2064 – I.P.D.U.V. N° 82/04	2173
N° 2063 – I.P.D.U.V. N° 81/04	2173
N° 2062 – I.P.D.U.V. N° 80/04	2174
N° 2061 – I.P.D.U.V. N° 79/04	2174
N° 2060 – I.P.D.U.V. N° 78/04	2174
N° 2059 – I.P.D.U.V. N° 77/04	2175
N° 2058 – I.P.D.U.V. N° 76/04	2175
N° 2057 – I.P.D.U.V. N° 75/04	2176
N° 2056 – I.P.D.U.V. N° 74/04	2176
N° 2055 – I.P.D.U.V. N° 70/04	2176
N° 2054 – I.P.D.U.V. N° 69/04	2177
N° 2053 – I.P.D.U.V. N° 68/04	2177
N° 2052 – I.P.D.U.V. N° 67/04	2177
N° 2051 – I.P.D.U.V. N° 66/04	2178
N° 2050 – I.P.D.U.V. N° 65/04	2178
N° 2049 – I.P.D.U.V. N° 64/04	2179
N° 2048 – I.P.D.U.V. N° 63/04	2179
N° 2047 – I.P.D.U.V. N° 62/04	2179
N° 2046 – I.P.D.U.V. N° 61/04	2180

CONCURSO DE PRECIOS

N° 2040 – Hospital Materno Infantil N° 12	2180
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 2039 – Virginio Cruz – Expte. N° 34-3.991/03	2180
---	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2032 – I.P.D.U.V. Sres. Belisario Domínguez e Inosenta Lamas c/Resolución N° 181/04	2181
N° 2031 – I.P.D.U.V. Sr. Claudio Palacio c/Resolución N° 166/04	2182
N° 2029 – I.P.D.U.V. Sres. Juan Alberto Delgado y Sara Adelina Morales c/Resolución N° 152	2183

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2043 – Chávez, Edmundo y Valdéz, Exequiela – Expte. N° 2.837/04	2185
N° 2038 – López Cross, Hugo Jorge – Expte. N° 081.023/03	2185
N° 2034 – Mejía Terceros, Apolinar – Expte. N° 040.022/02	2185
N° 2017 – Quiroga, Javier Ramón – Jaime de Quiroga, Rita – Expte. N° 1-87.857/04	2185
N° 2016 – Pintos de Arjonas, Angela Beatriz – Expte. N° 1-86.883/03	2186
N° 2013 – Grosso, Miguel Antonio – Expte. N° 85.460/03	2186
N° 2009 – Vicente, Ramón Ricardo – Expte. N° 002.866/03	2186
N° 2004 – Bettella, Pedro Néstor – Expte. N° C-34.023/99	2186
N° 2003 – Yradis, José Daniel – Expte. N° 77.134/03	2186
N° 2002 – Plaza de Akinci, María Demetria y Akinci, Áhmed Ragid – Expte. N° 51.850/02	2186
N° 2000 – Salgado, Pascacia y Martín, José Antonio – Expte. N° 2.370/03	2187

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 2045 – Por María Cristina Alonzo – Juicio Expte. N° 16.847/01	2187
N° 2042 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. N° 073.619/03	2187
N° 2024 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 2-82.316/03	2188
N° 2023 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-395/02	2188
N° 2022 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° T-309/03	2188
N° 2015 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. N° 42.298/02	2189
N° 2011 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. N° F-052/03	2189

POSESION VEINTEÑAL

N° 2027 – García de Robles, Savina vs. Robles, Eduardo Bautista – Expte. N° 63.143/02	2190
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 1968 – Víctor Hugo Fernández	2190
---------------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 1992 – Hernández, Adela Nieves – Pequeño – Expte. N° 002.836/04	2190
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 2037 – Luján, Pedro Silvestre – Expte. N° 048.319/02	2190
N° 2010 – Provincia de Salta vs. T.A.P.S.A. Aviación – Expte. N° 33.459/01	2191

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 2044 – CE.PAR. S.R.L.	2191
N° 2041 – Inversora KEDIMA S.A.	2192

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2025 – EDESA S.A.	2193
N° 2019 – Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.	2193
N° 2006 – SAFICI Constructora S.A.	2193

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 2069 – Sociedad de Dermatología de Salta, para el día 28/05/04	2194
N° 2036 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 27/05/04	2194

ASAMBLEAS

N° 2070 – Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda y Consumo Ltda., para el día 22/05/04	2195
N° 2035 – PROMUS, para el día 26/05/04	2196
N° 2018 – Sociedad Sirio Libanesa de Embarcación, para el día 29/05/04	2196

RECAUDACION

N° 2071 – Del día 04/05/04	2196
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 30 de Abril de 2004

LEY Nº 7277

Ref.: Expte. Nº 91-12.813/03

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula Nº 5.422, Sección A, Manzana 29, Parcela 3 del departamento Metán, para ser destinado a la ampliación de la Escuela de Comercio Nº 5.003 "José Manuel Estrada".

Art. 2º - Dése intervención a Escribanía de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 30 de Abril de 2004

DECRETO Nº 966

Ministerio de Educación

Expediente Nº 91-12.813/04 Referente

VISTO el proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado como Matrícula Nº 5.422, Sección A, Manzana 29, Parcela 3 del Departamento Metán, con destino a la ampliación de la Escuela de Comercio Nº 5.003 "José Manuel Estrada"; y,

CONSIDERANDO:

Que las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 15-04-04, ha dado sanción definitiva al presente proyecto, en los términos del Artículo 134 de la Constitución Provincial, idéntico al sancionado en definitiva el 12 de noviembre de 2002, mediante Expte. Nº 90-15.100/02 que fuera observado íntegramente por Decreto Nº 2.180/02;

Que conforme a lo expresado y a pesar de los concretos y precisos argumentos de orden jurídico y técnico en los que se sustentó el veto, corresponde promulgar el proyecto de ley vetado por Decreto N° 2.180/02;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.- Dése N° 7277 a la Ley de la Provincia sancionada por las Cámaras Legislativas, conforme al Artículo 134 de la Constitución Provincial. Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Fernández – David

Salta, 3 de Mayo de 2004

LEY N° 7278

Ref.: Expte. N° 91-13.250/04

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Créase el beneficio de una renta denominada "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" con carácter de no contributiva, personal, mensual y vitalicia, que se otorgará a los soldados conscriptos, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad retirados con anterioridad a Diciembre de 1987 y a civiles que hayan participado activamente de las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de Abril y el 14 de Junio del año 1982 en el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS).

Art. 2º.- Establécese que cuando el beneficiario mencionado en el artículo 1º hubiera fallecido durante el combate entre el 02 de Abril y el 14 de Junio de 1982 o con posterioridad al mismo, a los fines de la presente Ley tendrán derecho al beneficio los derecho habientes, entendiéndose como tales:

a) Cónyuge supérstite o concubina que haya convivido públicamente en aparente matrimonio, por dos (2) años como mínimo, inmediatamente anteriores a la fecha de deceso del beneficiario.

b) Los hijos hasta alcanzar los 21 años de edad y los hijos mayores discapacitados.

c) El padre y/o madre.

Quien resulte derechohabiente según lo previsto en el inciso a) concurrirá en partes iguales con los del inciso b).

Los derechohabientes de las categorías previstas en los incisos a) y/o b), excluirán a los de la categoría c).

Art. 3º.- Para la obtención del beneficio establecido en la presente Ley, deberán acreditarse los siguientes requisitos:

a) Demostrar fehacientemente su condición de Veterano de Guerra mediante certificado expedido por la Fuerza Armada y de Seguridad correspondiente.

b) Ser salteño nativo o acreditar residencia en la Provincia no menor a los diez (10) años continuos e inmediatamente anteriores a la fecha de la promulgación de la presente Ley, mediante certificado expedido por la Secretaría Electoral Federal, Registro Civil con jurisdicción en el lugar de residencia o información sumaria judicial.

c) No percibir en otra Provincia un beneficio similar al otorgado por la presente Ley.

d) Encontrarse registrado en la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra de la Provincia de Salta y pertenecer a algunas de las Asociaciones que los representen con Personería Jurídica otorgada por la Provincia.

Art. 4º.- La denominación del beneficio establecido en el artículo 1º deberá consignarse en las solicitudes, recibos y credenciales que se otorguen.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo en función de las habilitaciones presupuestarias establecerá periódicamente el importe de la renta vitalicia, el cual no podrá ser inferior al monto correspondiente a 12 (doce) horas cátedra docente.

Art. 6º.- El beneficio creado por la presente Ley será compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada, jubilación o pensión nacional, provincial o municipal, salvo la previsión establecida en artículo 3º inciso c).

Art. 7º.- La renta vitalicia será otorgada por el Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días hábiles de acreditación de los requisitos por parte del recurrente, no generando derechos retroactivos para los que inicien el trámite de acreditación con posterioridad.

Art. 8º.- El beneficio es inembargable, por lo que no puede ser comprometido por ningún acto jurídico ni cedido o transferido total o parcialmente.

Art. 9º.- El Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el pago regular de la renta vitalicia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de la presente Ley.

Art. 10.- El plazo a acogerse a los beneficios de la presente Ley será hasta el día 30 de Setiembre del año 2004.

Cláusula Transitoria

En nombre del pueblo y Gobierno de la provincia de Salta, se les otorgará un Diploma de Reconocimiento por su actuación a quienes hayan participado en las acciones bélicas llevadas a cabo en las jurisdicciones determinadas en el artículo 1º. La entrega de los diplomas se hará efectiva en ceremonia pública presidida por el señor Gobernador de la provincia de Salta y autoridades del Poder Legislativo.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 3 de Mayo de 2004

DECRETO N° 968

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-13.250/04 Referente

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 15 de Abril de 2004, mediante el cual se ha dado sanción definitiva al Proyecto de Ley que crea el beneficio denominado "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", ingresado a la Secretaría General de la Gobernación el 19 de Abril de 2004, bajo Expediente N° 91-13.250/04 Referente; y

CONSIDERANDO:

Que efectuado el análisis correspondiente del citado Proyecto, se estima conveniente observar parcialmente el mismo, a tenor de las consideraciones que se efectúan en el presente;

Que, en cuanto al agregado dispuesto en el artículo 3º inciso b) última parte donde se dispone que la acreditación de la residencia se podrá también efectuar a través de una información sumaria judicial, se entiende que la exigencia del texto propuesto originalmente resulta de mayor precisión y estrictez, a los fines de que la certeza de la residencia previa que requiere la ley surja fácilmente comprobable de una constancia que refleje una registración pública preexistente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde observar parcialmente el inciso b) del artículo 3º del Proyecto, vetando la frase "... o información sumaria judicial.";

Que por lo expuesto precedentemente, y con encuadre en las previsiones contenidas en los artículos 144, inc. 4), 131, 133 y concordante de la Constitución Provincial y artículo 11 de la Ley 7190, corresponde observar parcialmente el Proyecto de Ley de Presupuesto sancionado, promulgando el resto del articulado en razón de que la parte no observada mantiene autonomía normativa y no afecta la unidad ni el sentido del Proyecto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Con encuadre en lo previsto por los artículos 144, inc. 4), 131, 133 y concordantes de la Constitución Provincial, y 11 de la Ley N° 7190, obsérvase parcialmente el Proyecto de Ley de creación del beneficio de renta denominado "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 15 de Abril de 2004, ingresado a Gobernación el 19 de Abril de 2004, bajo Expediente N° 91-13.250/04 Referente, según se expresa a continuación:

En el inciso b) del artículo 3º: vétese la frase: "... o información sumaria judicial."

Art. 2º - Con las salvedades señaladas en el artículo 1º, promúlgase el resto del articulado como Ley de la Provincia N° 7278.

Art. 3º - Remítase a la Legislatura para su tratamiento en el orden establecido por el artículo 133 de la Constitución Provincial.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DECRETO – AÑO 2003

Salta, 25 de Junio de 2003

DECRETO N° 1121

Ministerio de Educación

VISTO los Decretos Provinciales N°s 1.247/02 y 1099/02; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto N° 1099/02 modifica las Estructuras Orgánicas del Poder Ejecutivo provincial de acuerdo al detalle que como anexo forma parte integrante del mismo.

Que la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina posee una jerarquía que depende directamente de la Secretaría de Gestión Educativa.

Que en razón a dicha ubicación escalafonaria y en consideración a la naturaleza, competencia y funciones de sus miembros y de lo establecido por Ley 7189, se hace necesario adecuar la remuneración que perciben los mismos.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese que los miembros de Junta Calificadora de Mérito y Disciplina del Ministerio de Educación percibirán una retribución única, sin ningún tipo de adicionales, equivalente a la establecida para el cargo de Director General de Nivel del Ministerio de Educación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Educación, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación..

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David

DECRETOS

Salta, 23 de Abril de 2004

DECRETO N° 932

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ingeniero Ricardo Emilio López; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza a fin ejecutar las tareas de proyecto, control, inspección y seguimiento de la ejecución de obras previstas en el Plan de Obras Públicas de la Provincia;

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto reglamentario N° 1.448/96;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la Contratación de mención, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Inciso f) del Artículo 2º del Decreto N° 515/00;

Que el gasto que demande dicha contratación se imputará en la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas;

Que asimismo no estamos en presencia de una designación para cubrir un cargo de planta, sino frente a una Locación de Servicio en los términos de lo normado por el Artículo 1623 y concordantes del Código Civil;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Señor Secretario de Obras Públicas Ing. Héctor Hugo de la Fuente y el señor Ricardo Emilio López, D.N.I. N° 12.959.104, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas del Ejercicio 2.004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 23 de Abril de 2004

DECRETO N° 933

Ministerio de Educación

Expte. N° 59-15483/03

VISTO la presentación realizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita sea declarada de Interés Provincial las conferencias denominadas "Salta, 14 Etnias y Jujuy 44 Etnias, provincias especiales del mundo" y "La vida después de la muerte", a cargo del Profesor Pedro Romaniuk;

Que el mencionado profesional integra el Panel Científico de Asesores Internacionales de Life Beyond Death Researcha Foundation, es representante argentino de América del Sur y Presidente de la Fundación Instituto Cosmobiológico de Investigaciones; como así también es autor de numerosas publicaciones de cosmogonía y cosmología;

Que estas conferencias están organizadas por la Fundación para el Desarrollo de Salta (FUN.PA.DE.SA), se llevarán a cabo en nuestra ciudad los días 15 y 16 de abril de 2004;

Que es necesario el dictado del pertinente instrumento legal,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las conferencias denominadas "Salta, 14 Etnias y Jujuy 44 Etnias, provincias especiales del mundo" y "La Vida después de la muerte", a cargo del Profesor Pedro Romaniuk, a llevarse a cabo en nuestra ciudad, los días 15 y 16 de abril de 2004.

Art. 2° - Lo precedentemente dispuesto no significará erogación para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David

Salta, 23 de Abril de 2004

DECRETO N° 934

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 64-71.377/04, en el que la Dirección Provincial del Trabajo propicia la implementación del Régimen de Libreta de Trabajo para las Empleadas Domésticas en el ámbito de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la aplicación de dicho régimen en virtud de previsiones del Decreto Ley Nac. N° 326/56 (Estatuto para el Personal del Servicio Doméstico) y su Decreto Reglamentario N° 7979/56, cuyo artículo 11 establece que todas las personas comprendidas en el régimen de la citada ley deberán munirse de una libreta de trabajo;

Que dicho instrumento de carácter público resulta una herramienta única para poder combatir el trabajo no registrado que afecta gravemente a este sector laboral;

Que es necesario reglamentar la aplicación del citado régimen laboral en ámbito de nuestra provincia;

Que en su dictamen de fs. 21/22, Asesoría Legal del Ministerio del rubro señala que el proyecto presentado se ajusta a las previsiones del Decreto Reglamentario N° 7979/56, por lo que puede hacerse lugar a la medida solicitada;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el "Reglamento del Régimen de Libreta de Trabajo para las Empleadas del Ser-

vicio Doméstico en la Provincia de Salta”, cuyo texto forma parte del presente decreto como Anexo del mismo.

Art. 2º - El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de los nueve (9) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Salum - Yarade - Fernández
- Ubeira - Brizuela - David**

Anexo

Régimen de Libreta de Trabajo Empleadas Domésticas

Artículo 1º - La Dirección Provincial del Trabajo expedirá en forma gratuita la Libreta de Trabajo establecidas en el Art. 11 del Decreto Ley Nacional Nº 326/56 con las características determinadas por el presente decreto.

Artículo 2º - A partir de los noventa (90) días de la entrada en vigencia del presente decreto, todos los empleados del servicio doméstico deberán munirse de esta Libreta de Trabajo. Los empleadores no podrán admitir a su servicio personas que carezcan de ella teniendo la obligación de exigir el cumplimiento de lo establecido en este artículo, pesando sobre ellos el deber de iniciativa.

Artículo 3º - La Libreta será rubricada por la Dirección Provincial del Trabajo consignando los datos del trabajador y los del empleador denunciados por la empleada doméstica.

Artículo 4º - La Libreta de Trabajo contendrá:

- a) Datos de filiación y fotografía del empleado;
- b) El texto del Decreto Ley Nº 326/56 y su reglamentación;
- c) El sueldo mensual percibido, SAC y aportes y contribuciones realizadas mes a mes;
- d) La firma del empleado y la del empleador y del domicilio de uno y otro;
- e) Las fechas de ingreso y egreso del empleado;
- f) Los días fijados para el descanso semanal y en su oportunidad la fijación de la fecha de las vacaciones;
- g) La anotación del preaviso por parte del empleador o del empleado;

h) Planilla diaria de asistencia;

i) La Libreta tendrá foliadas todas sus páginas, número de afiliado al Sindicato y número de CUIL.

Artículo 5º - Para obtener la Libreta de Trabajo, el interesado presentará a la oficina encargada de su expedición los siguientes documentos:

- a) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial respectiva que le será entregado gratuitamente;
- b) Certificado de buena salud que acredite su aptitud para el trabajo;
- c) Documento de identidad personal;
- d) Dos fotografías tipo carnet.

Los documentos previstos en los incisos a) y b) deberán ser renovados anualmente por el interesado.

Art. 6º - La Libreta de Trabajo será expedida conforme al modelo adjunto.

Salta, 23 de Abril de 2004

DECRETO Nº 937

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs 262-6.510/04 y 144-3.078/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales las Comunidades Indígenas Kolla y Diaguaita, solicitan se declaren de Interés Provincial la “Semana y el Día del Aborigen o Indígena Americano” a llevarse a cabo en la ciudad de Orán – Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que este evento permite destacar a los pueblos aborígenes que forman parte de un protagonismo histórico de los anales de nuestra historia y se enmarcan en un presente y futuro propio.

Que dentro de los actos programados se encuentran las Jornadas de Capacitación y organización de las comunidades participantes.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial la "Semana y el Día del Aborigen o Indígena Americano", a llevarse a cabo entre el 12 y 19 de abril del 2004, en la Ciudad de Orán – Provincia de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 935 – 23/04/2004

Artículo 1º - Designase al Sr. Fernando Solis, D.N.I. N° 17.583.603, en cargo político Nivel 4 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01.

ROMERO – Salum – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 936 – 23/04/2004

Artículo 1º - Designase al Sr. Miguel Victor Ferreyra D.N.I. N° 10.006.111, en el cargo vacante de Jefe de Departamento Zonal San Martín (Nº de Orden 76) de la Dirección Provincial del Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente Agrupa-

miento Técnico – Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en art. 30 Decreto 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 02 – presupuesto vigente.

ROMERO – Salum – David

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 27 de Abril de 2004

RESOLUCION N° 113D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 60/03.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 60-D/03.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Carlos Alberto Ubeira
Ministro de Salud Pública

Carta de Servicios (actualizada) Año 2004**Hospital Dr. Nicolás Pagano****A.O. XXIX (Area Operativa XXIX)
San Antonio de los Cobres****Ministerio de Salud Pública**

Domicilio: Pellegrini y Sarmiento

Teléfono: 0387-4909022

Fax: 0387-4909022

Urgencias: 107

Dpto. Los Andes – Provincia de Salta

Gerente General: Doctor Gerardo Juan Vogler

Gerente de Atención de las Personas: Doctor
Rolando Sánchez Lizarraga

Gerente Administrativo: Señora Gladys Susana Arias

Jefa de Personal: Señora Eustaquia González

Encargados Control Calidad de los Servicios:

Gerente General, Dr. Gerardo Juan Vogler

Gerente Sanitario, Dr. Macedonio Espinoza Terán

Sup. Int. A.P.S. Evangelista Casimiro

Hospital público, perteneciente a la red de Servicios del Ministerio de Salud Pública, Nivel II, según su grado de complejidad.

Brinda asistencia a la población del Departamento de Los Andes a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

El A.O. XXIX cuenta con una superficie aproximada de 32.000 km² y una población según censo de APS de 7.265 habitantes. Siendo la densidad poblacional de 0,22 habitantes/km²

La población urbana es un 76 % y la rural un 24%.

Las características socio-económicas de la población son con NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), y con un analfabetismo del 44%.

El acceso a San Antonio de los Cobres, se realiza por:

Desde Salta, por Ruta Nacional N° 51 quedando a 160 kms. por camino sinuoso de montaña, asfaltado en un 75% de su trayecto.

Desde Jujuy, por Ruta Nacional N° 40.

Por vía ferroviaria a través del Ferrocarril General Belgrano, Ramal C-14.

Prestaciones y Servicios Dispensados

El Hospital cuenta con:

- Servicio Médico de Clínica General.

- Servicio de Odontología.

- Servicio de Bioquímica

- Servicio de Nutrición

- Servicio de Enfermería

- Servicio de Radiología – Ecografía

- Servicio de Farmacia

- Servicio de APS

- Personal Administrativo

- Servicios Generales y Chofer

Horario de Atención Médica

Consultas médicas por consultorio externo:

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs.

16:00 a 20:00 hs.

Para la atención de los pacientes por consultorio externo, los mismos deben solicitar su Historia Clínica en Admisión, quienes son los encargados de distribuir las mismas en los consultorios de los profesionales elegidos por el paciente.

Consultas médicas por guardia:

Lunes a Viernes de 12:00 a 16:00 hs.

20:00 a 08:00 hs.

Sábados, Domingos y Feriados: Consultas médicas por guardia, para urgencias y emergencias. Durante estos días se habilita un horario de consultorio externo de 11:00 a 12:00 hs. y de 18:00 a 19:00 hs.

Servicio de Odontología:

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs.

16:00 a 20:00 hs.

Turnos de 08:00 a 08:30 para la consulta por demanda espontánea.

El Servicio cuenta con turnos otorgados por demanda inducida (escolares, afiliados PAMI)

Sábados, Domingos y Feriados: Guardia Pasiva para urgencias.

Servicio de Bioquímica:

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs.

16:00 a 20:00 hs.

Horario de recepción de muestras y extracciones de 08:00 a 09:30 hs.

Sábados, Domingos y Feriados: Guardia Pasiva.

Servicio de Radiología:

En horario de Consulta Externa y Guardia.

Servicio Ecografía:

Obstétrica: viernes a horas 18:00

Hepatobiliar: martes a horas 08:00

Servicio de Farmacia:

El hospital brinda los medicamentos para los tratamiento ambulatorios y del internado según prescripción médica.

Horario para visitas al internado:

Lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas.

Sábado, domingo y feriados de 14:00 a 17:00 horas.

Arancelamiento:

Las personas que cuentan con Obra Social; deben presentar su carnet a fin de poder arancelar las prácticas de odontología, bioquímica, radiología, ecografía e internación a esta entidad.

Se aclara que a dicho personal no se le cobra nada ni se le descuenta de su salario. El arancelamiento permite mejorar la calidad del servicio hospitalario que está a su disposición.

Ingresos:

Los ingresos al internado se realizan por consultorio externo o por guardia. Se solicita a los pacientes presentar D.N.I., carnet de Obra Social cuando se dispone del mismo, carnet de Control Prenatal, cuando el ingreso se trata de un Trabajo de Parto.

Para internación se dispone de:

Sala de clínica de varones

Sala de clínica de mujeres

Sala de maternidad

El hospital agota los recursos humanos y técnicos para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que ingresan. Cuando la resolución de los problemas de salud necesita mayor complejidad, se recurre a hospitales de nivel III y IV de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública, los que cuentan con servicios médicos no disponibles en el A.O. XXIX, como son las diferentes especialidades.

Hospitales de Referencia:

Nivel III: Hospital de Rosario de Lerma

Nivel IV: Hospital San Bernardo, Materno Infantil, Hospital Dr. Oñativia, Hospital del Milagro, Nuevo Hospital El Milagro.

Servicios Generales:

Alimentación: Los pacientes internados reciben la dieta adecuada para contribuir a su recuperación, con las cuatro comidas diarias.

Limpieza: Las salas se higienizan diariamente, se solicita la colaboración de los usuarios para mantener limpias las mismas. Además se ruega respetar los horarios de visitas.

Buzón de Sugerencias y Reclamos:

Para poder mejorar las prestaciones que el hospital brinda, se espera contar con sugerencia y/o reclamo, de los usuarios. Los mismos pueden ser depositados en el buzón habilitado para tal fin.

Esta a disposición de los internados dados de alta y para los pacientes que concurren a la consulta externa una encuesta de satisfacción.

Asimismo se implementa a partir de este año, entrevista personal de la población con el gerente general, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 09:00 hs. para la recepción de quejas, reclamos y/o sugerencias.

Informe de Alta Médica:

A todo paciente con alta médica (cuando lo requiera) se le entregará certificación e informe clínico de internación. Cuando sea necesario: fecha de controles por consultorio externo y medicación para continuar con tratamiento ambulatorio.

Alta Voluntaria:

Todo paciente tiene derecho al alta voluntaria en el momento que lo desee si no está de acuerdo con la atención sanitaria recibida o con las normas estableci-

das. Para ello deberá firmar el alta voluntaria en el que asume la responsabilidad de abandono del hospital en contra de la opinión facultativa.

Sin la firma de este documento se considerará al paciente como alta por fuga.

Compromiso de la Organización para y con la Comunidad

Planificación Operativa:

- Cumplir con lo programado en el Programa de Extensión de Cobertura: frecuencia de salida para atención médica a puestos sanitarios y puestos fijos. Finalidad: llevar las acciones de salud a toda la población.

- Controlar el estado nutricional del 100% de niños desnutridos.

- Obtener el 95% de avance de cobertura en inmunizaciones.

- Detección de embarazadas por A.P.S. para realización de controles MEL (médico, enfermería, laboratorio) para promover el parto institucional y lograr un 75% del mismo.

- Supervisiones médicas e intermedias al equipo de salud según lo solicitado por el Programa de A.P.S.

- Realización de sondeos de opinión a través de encuestas, opiniones en pizarra y por buzón de reclamos, quejas y sugerencias.

- Que todo el personal de la organización asista a trabajar con uniforme e identificación.

- Asignar a cada responsable de servicio la misión de vigilar el cumplimiento de las normas de medicina, higiene y seguridad en el trabajo.

- Mejorar la estética de la institución a través de la reparación de mampostería y pintura.

Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano"

San Antonio de los Cobres

Sistema para la recepción de quejas, reclamos y sugerencias

Implementadas y en vigencia

- Buzón para recepción de quejas, reclamos y sugerencias.

- Línea telefónica gratuita.

- Pizarra pública para la anotación de quejas, reclamos y/o sugerencias.

Para mejorar el sistema, se implementa a partir de este año:

- Entrevista personal de la población con el Gerente General en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 09:00 Hs. para la recepción de quejas, reclamos y/o sugerencias.

Salta, 27 de Abril de 2004

RESOLUCION Nº 114 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Coordinación de Gestión Primer Nivel de Atención, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada Nº 313/03

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Coordinación de Gestión Primer Nivel de Atención, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución Nº 313-D/03.

Artº2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Carlos Alberto Ubeira
Ministro de Salud Pública

VER ANEXO

El anexo que forma parte del Decreto N° 932, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.787

F. N° 148.772

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Santos Silverio Mamani, en Expediente N° 17.744, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Cloruro de Sodio, ubicado en el Departamento: La Poma, lugar: Cangrejillos, la mina se denominará: Yanina, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7375405.8500	3497678.1000
7375304.7400	3498167.7700
7373346.0600	3497763.3300
7373447.1700	3497273.6600

P.M.D.: X= 7.374.033,9100 Y= 3.497.645,7100

Cerrando la superficie registrada 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 18 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15 y 23/04 y 05/05/2004

O.P. N° 1.780

F. N° 148.761

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que José Roberto Cruz y otro, en Expediente N° 17.746, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal de Roca ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar Salar del Arizaro, la mina se denominará: María Cleofé, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.276.118.7100	3.352.647.3600
2	7.276.153.1200	3.352.844.3800
3	7.275.168.0300	3.353.016.4200
4	7.275.133.6200	3.352.819.4000

P.M.D. X= 7.276.027.2700 Y= 3.352.679.7200

Cerrando de esta manera una superficie libre de 20 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaría, 24 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15 y 23/04 y 05/05/2004

O.P. N° 1.779

F. N° 148.761

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que José Roberto y Lea Eliana Cruz, en Expediente N° 17.745, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar Pozo Cavado, la mina se denominará: Amanecer, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7313517.9000	3387036.4400
7317124.3000	3390499.6500
7312968.4300	3394827.3300
7309362.0400	3391364.1100

P.M.D.: X= 7.315.251,4900 Y= 3.390.774,3000

Cerrando la superficie registrada 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaria-

ría, 23 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez,
Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15 y 23/04 y 05/05/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.068 F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 86/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 10 Viviendas e Infraestructura en Gral.
Mosconi Sector I – (Dpto. San Martín) – Expediente
C° 68-069188/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 259.000,00 (Pesos Doscien-
tos Cincuenta y Nueve Mil)

Precio del Pliego: \$ 130,00 (Pesos Ciento Treinta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N°
1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 14 de
Mayo de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N°
1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 18 de Mayo de
2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida
Belgrano N° 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.067 F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 84/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 40 Viviendas e Infraestructura en
Artigas e Yrigoyen Sector II – (Dpto. Capital) – Expe-
diente C° 68-069186/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 1.012.000,00 (Pesos Un Mil-
lón Doce Mil)

Precio del Pliego: \$ 506,00 (Pesos Quinientos Seis)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N°
1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 14 de
Mayo de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N°
1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 18 de Mayo de
2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida
Belgrano N° 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.066 F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 85/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 22 Viviendas e Infraestructura en
Artigas e Yrigoyen Sector III – (Dpto. Capital) – Expe-
diente C° 68-069187/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 569.800,00 (Pesos Quinientos
Sesenta y Nueve Mil Ochocientos)

Precio del Pliego: \$ 285,00 (Pesos Doscientos
Ochenta y Cinco)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 14 de Mayo de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 18 de Mayo de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.065 F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 83/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 40 Viviendas e Infraestructura en Artigas e Yrigoyen Sector I – (Dpto. Capital) – Expediente C° 68-069185/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 1.012.000,00 (Pesos Un Millón Doce Mil)

Precio del Pliego: \$ 506,00 (Pesos Quinientos Seis)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 14 de Mayo de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 18 de Mayo de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.064

F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 82/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 40 Viviendas e Infraestructura en Tartagal Sector VI – (Dpto. San Martín) – Expediente C° 68-069184/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 1.140.000,00 (Pesos Quinientos Un Millón Ciento Cuarenta Mil)

Precio del Pliego: \$ 570,00 (Pesos Quinientos Setenta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 14 de Mayo de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 18 de Mayo de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.063

F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 81/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 20 Viviendas e Infraestructura en Tartagal Sector V – (Dpto. San Martín) – Expediente C° 68-069183/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 518.000,00 (Pesos Quinientos Dieciocho Mil)

Precio del Pliego: \$ 259,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 14 de Mayo de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 18 de Mayo de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano Nº 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. Nº 2.062 F. v/c Nº 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 80/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 5 Viviendas e Infraestructura en Tartagal Sector IV – (Dpto. San Martín) – Expediente Cº 68-069182/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 129.500,00 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Quinientos)

Precio del Pliego: \$ 65,00 (Pesos Sesenta y Cinco)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 14 de Mayo de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 18 de Mayo de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano Nº 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. Nº 2.061 F. v/c Nº 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 79/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 5 Viviendas e Infraestructura en Tartagal Sector III – (Dpto. San Martín) – Expediente Cº 68-069181/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 129.500,00 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Quinientos)

Precio del Pliego: \$ 65,00 (Pesos Sesenta y Cinco)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 14 de Mayo de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 18 de Mayo de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano Nº 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. Nº 2.060 F. v/c Nº 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 78/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 5 Viviendas e Infraestructura en Tartagal Sector II – (Dpto. San Martín) – Expediente C° 68-069180/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 129.500,00 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Quinientos)

Precio del Pliego: \$ 65,00 (Pesos Sesenta y Cinco)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 14 de Mayo de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 18 de Mayo de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.059 F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda****Licitación Pública N° 77/04**

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 5 Viviendas e Infraestructura en Tartagal Sector I – (Dpto. San Martín) – Expediente C° 68-069179/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 129.500,00 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Quinientos)

Precio del Pliego: \$ 65,00 (Pesos Sesenta y Cinco)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 14 de Mayo de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 18 de Mayo de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.058 F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda****Licitación Pública N° 76/04**

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 22 Viviendas e Infraestructura en J. V. González Sector II – (Dpto. Anta) – Expediente C° 68-069178/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 569.800,00 (Pesos Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos)

Precio del Pliego: \$ 285,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 14 de Mayo de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 18 de Mayo de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. Nº 2.057 F. v/c Nº 10.300

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública Nº 75/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 10 Viviendas e Infraestructura en Piquete Cabado – (Dpto. Anta) – Expediente Cº 68-069177/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 259.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil)

Precio del Pliego: \$ 130,00 (Pesos Ciento Treinta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 14 de Mayo de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 18 de Mayo de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano Nº 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. Nº 2.056 F. v/c Nº 10.300

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública Nº 74/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 5 Viviendas e Infraestructura en la Ciénaga Sector II - (Dpto. Capital) - Expediente Cº 68-069176/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 141.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil)

Precio del Pliego: \$ 71,00 (Pesos Setenta y Uno)

Consulta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano Nº 1.349 - Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 14 de Mayo de 2004 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano Nº 1.349 - Salta.

Presentación y Apertura: El Día 18 de Mayo de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano Nº 1.349 - Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. Nº 2.055 F. v/c Nº 10.300

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública Nº 70/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 10 Viviendas e Infraestructura en La Viña - (Dpto. La Viña) - Expediente Cº 68-069172/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 285.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil)

Precio del Pliego: \$ 143,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres)

Consulta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano Nº 1.349 - Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta.

Presentación y Apertura: El Día 18 de Mayo de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 - Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.054 F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 69/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 16 Viviendas e Infraestructura en El Tala - (Dpto. La Candelaria) - Expediente C° 68-069171/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 456.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil)

Precio del Pliego: \$ 228,00 (Pesos Doscientos Veintiocho)

Consulta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta.

Presentación y Apertura: El Día 18 de Mayo de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 - Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.053

F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 68/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 10 Viviendas e Infraestructura en El Jardín - (Dpto. La Candelaria) - Expediente C° 68-069170/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 285.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil)

Precio del Pliego: \$ 143,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres)

Consulta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta.

Presentación y Apertura: El Día 18 de Mayo de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 - Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.052

F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 67/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 10 Viviendas e Infraestructura en El Potrero - (Dpto. Rosario de la Frontera) - Expediente C° 68-069169/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 285.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil)

Precio del Pliego: \$ 143,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres)

Consulta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta.

Presentación y Apertura: El Día 18 de Mayo de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 - Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.051 F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 66/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 16 Viviendas e Infraestructura en La Candelaria - (Dpto. La Candelaria) - Expediente C° 68-069168/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 456.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil)

Precio del Pliego: \$ 228,00 (Pesos Doscientos Veintiocho)

Consulta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta.

Presentación y Apertura: El Día 18 de Mayo de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 - Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.050 F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 65/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 10 Viviendas e Infraestructura en Animaná - (Dpto. San Carlos) - Expediente C° 68-069167/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 285.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil)

Precio del Pliego: \$ 143,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres)

Consulta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta.

Presentación y Apertura: El Día 18 de Mayo de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 - Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.049 F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 64/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 10 Viviendas e Infraestructura en
Angastaco - (Dpto. San Carlos) - Expediente C° 68-
069166/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 285.000,00 (Pesos Doscien-
tos Ochenta y Cinco Mil)Precio del Pliego: \$ 143,00 (Pesos Ciento Cuarenta
y Tres)Consulta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano N°
1.349 - SaltaVenta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 19 de
Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N°
1.349 - Salta.Presentación y Apertura: El Día 18 de Mayo de
2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida
Belgrano N° 1.349 - Salta**Arq. Hugo E. Courtade**
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.048 F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 63/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 26 Viviendas e Infraestructura en
Urundel - (Dpto. Orán) - Expediente C° 68-069165/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 741.000,00 (Pesos Setecien-
tos Cuarenta y Un Mil)Precio del Pliego: \$ 371,00 (Pesos Trescientos Se-
tenta y Uno)Consulta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano N°
1.349 - SaltaVenta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 19 de
Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N°
1.349 - Salta.Presentación y Apertura: El Día 18 de Mayo de
2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida
Belgrano N° 1.349 - Salta**Arq. Hugo E. Courtade**
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.047 F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 62/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 20 Viviendas e Infraestructura en Sal-
vador Mazza - (Dpto. San Martín) - Expediente C° 68-
069164/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 570.000,00 (Pesos Quinientos
Setenta Mil)Precio del Pliego: \$ 285,00 (Pesos Doscientos
Ochenta y Cinco)Consulta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano N°
1.349 - Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta.

Presentación y Apertura: El Día 18 de Mayo de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 - Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

O.P. N° 2.046 F. v/c N° 10.300

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 61/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 10 Viviendas e Infraestructura en Ballivián - (Dpto. San Martín) - Expediente C° 68-069163/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 285.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil)

Precio del Pliego: \$ 143,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres)

Consulta de Pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta.

Presentación y Apertura: El Día 18 de Mayo de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 - Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 2.040

F. N° 149.239

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precio N° 12

Apertura: 11/05/04

Horas 11:00

Adquisición De: Drogas y Reactivos

Solicitado por el Servicio de Laboratorio Central

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta.

Lola Camacho de Abán
Jefa de Depósito y Suministro
Hospital Materno Infantil

Imp. \$ 25,00 e) 05/05/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.039

F. N° 149.236

Ref. Exptes. N° 34-3991/03

El Sr. Virginio Cruz, propietario del inmueble Matrícula N° 5360 del Dpto. Cerrillos, tiene solicitado de acuerdo al C.A. art. 77 división de la concesión de uso de caudales públicos, correspondiente al catastro de origen N° 463 del Dpto. Cerrillos, adjudicando una superficie de 3,5 Has. bajo riego al Catastro N° 5360, con un caudal de 1,84 lts/seg, de ejercicio permanente, conforme C.A. art. 46, quedando liberadas 1,5 Has. de superficie bajo riego.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 27/04/2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/05/2004

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 2.032

F. v/c N° 10.299

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Belisario Domínguez (D.N.I. N° 7.230.062) e Inosenta Lamas (L.C. N° 1.259.399), el contenido de la Resolución IPDUV N° 181/2004, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "A" – Parcela 04 – del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes – Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación, para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 19 de Abril de 2004. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor IPDUV.

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 07 de Abril de 2004

RESOLUCION N° 181

VISTO, el legajo D-026 de la Localidad de General Güemes, de los Sres. Belisario Domínguez D.N.I. N° 7.230.062 e Inosenta Lamas L.C. N° 1.259.399; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Domínguez / Lamas, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1829 de fecha 05/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes – Provincia de Salta", identificada como Manzana "A" – Parcela 04-;

Que a fs. 59 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 60 se expide en los siguientes términos: "... Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis:

I.- En primer lugar debe tenerse presente que al día 21/01/04 se registran en la cuenta de la unidad la cantidad de 130 (ciento treinta) cuotas de amortización impagas. Esto surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 54/58. De dicho informe se desprende asimismo que los adjudicatarios no adhirieron al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución N° 220/99.

Al constatarse que la vivienda no es habitada por los titulares y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar el pago de la deuda través de la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 46/48. Con la diligencia detallada, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 – Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1º- Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su situación de mora y ejercer en tiempo forma su derecho de defensa.

Según lo informado por Mesa de Entradas a fs. 50, los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a la notificación cursada. Teniendo en cuenta que la intimación realizada lo fue bajo apercibimiento de revocarse la adjudicación conferida, el silencio de los titulares pone claramente de manifiesto su falta de interés por conservar la vivienda con que fueron beneficiados.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora las inspecciones realizadas a fs. 25, 26 y 27, mediante las que se verifica que el grupo familiar beneficiario nunca habitó la vivienda, siendo esta ocupada por terceros extraños para este I.P.D.U.V.

Las circunstancias precedentemente descriptas demuestran con claridad que los adjudicatarios incumplieron reiterada y sistemáticamente sus obligaciones esenciales de pagar y habitar la vivienda, desvirtuando de esta manera la finalidad para la que les fuere entregada, en detrimento de numerosas familias que aún esperan una solución a su problema habitacional.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95º y 93º - Inc. c) de la Ley 5348/78, opino que pueda dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a los Sres. Belisario Domínguez e Inocenta Lamas, sobre la unidad identificada como Manz. A – Parc. 04, del Grupo Habitacional "94 Viv. en General Güemes"...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 61 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Domínguez / Lamas;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 1829 de fecha 05/10/88 a favor de los Sres. Belisario Domínguez D.N.I. Nº 7.230.062 e Inosenta Lamas L.C. Nº 1.259.399, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta", identificada como Manzana "A" - Parcela 04 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo de la baja y archivo definitivo del legajo D-026.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 135,00

e) 04 al 06/05/2004

O.P. Nº 2.031

F. v/c Nº 10.298

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio al Sr. Claudio Palacio

(D.N.I. Nº 6.968.329), el contenido de la Resolución IPDUV Nº 166/2004, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "D" - Parcela 06 - Del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación, para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 19 de Abril de 2004. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor IPDUV.

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 01 de Abril de 2004

RESOLUCION Nº 166

VISTO, el legajo P-046 de la Localidad de General Güemes, del Sr. Claudio Palacio, D.N.I. Nº 6.968.329; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que el Sr. Palacio, fue adjudicado mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 1829 de fecha 03/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta", identificada como Manzana "D" - Parcela 06-;

Que a fs. 60 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 61 se expide en los siguientes términos: "... Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a su titular. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis:

I.- En primer lugar debe tenerse presente que al día 11/02/04 se registran en la cuenta de la unidad la cantidad de 138 (ciento treinta y ocho) cuotas de amortización impagas. Esto surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 55/59. De dicho informe se

desprende asimismo que los adjudicatarios no adhirieron al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución N° 220/99.

Al constatar que la vivienda no es habitada por el titular y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar el pago de la deuda través de la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 47/49. Con la diligencia detallada, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 – Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y Art. 1º - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, otorgándose al interesado la oportunidad de regularizar su situación de mora y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa.

Según lo informado por Mesa de Entradas a fs. 52, el adjudicatario jamás se presentó a responder a la notificación cursada. Teniendo en cuenta que la intimación realizada lo fue bajo apercibimiento de revocarse la adjudicación conferida, el silencio del titular pone claramente de manifiesto su falta de interés por conservar la vivienda con que fuere beneficiado.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, refuerza la opinión de esta Asesora la inspección realizada por la Policía de la Localidad de Gral. Güemes, mediante la que se verifica que el grupo familiar beneficiario no habita la vivienda, siendo esta ocupada por terceros extraños para este I.P.D.U.V. (ver fs. 41).

Las circunstancias precedentemente descriptas demuestran con claridad que el adjudicatario incumplió reiterada y sistemáticamente sus obligaciones esenciales de pagar y habitar la vivienda, desvirtuando de esta manera la finalidad para la que le fuera entregada, en detrimento de numerosas familias que aún esperan una solución a su problema habitacional.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95º y 93º - Inc. c) de la Ley 5348/78, opino que pueda dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida al Sr. Claudio Palacio, sobre la unidad identificada como Manz. D – Parc. 06, del Grupo Habitacional “94 Viv. en General Güemes”...”;

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 62 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida al Sr. Palacio;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1829 de fecha 03/10/88 a favor del Sr. Claudio Palacio D.N.I. n° 6.968.329, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “94 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta -”, identificada como Manzana “D” - Parcela 06 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo P - 046 de la Localidad de General Güemes.

Art. 2º - Otorgar al ex-adjudicatario el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/ o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 135,00

e) 04 al 06/05/2004

O.P. N° 2.029

F. v/c N° 10.297

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Juan Alberto

Delgado (D.N.I. Nº 11.568.303) y Sara Adelina Morales (L.C. Nº 11.568.040), el contenido de la Resolución IPDUV. Nº 152/2.004, dictada respecto del inmueble identificado como Block "E" - Departamento 01 - Del Grupo Habitacional "126 Departamentos en Tartagal - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) Días Hábiles Administrativos contados a partir del último día de la presente publicación, para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de Tres (3) días en el boletín Oficial de la Provincia. Salta, 26 de Abril de 2.004. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor IPDUV.

(Se adjunta texto íntegro de Resolución Nº 152/2004)

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 26 de Marzo de 2004

RESOLUCION Nº 152

VISTO, el legajo D-038 de la Localidad de Tartagal de los Sres. Juan Alberto Delgado D.N.I. Nº 11.568.303 y Sara Adelina Morales D.N.I. Nº 11.568.040;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Delgado / Morales fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 1517 de fecha 04/03/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "126 Departamentos en Tartagal - Provincia de Salta -", identificada como Block "E" - Departamento 01 -;

Que a fs. 61 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 62 se expide en los siguientes términos: "... Se somete a dictamen de esta Asesoría la situación planteada en los presentes legajos a partir del año 1.988; Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

La unidad habitacional identificada en la referencia, fue adjudicada a los Sres. Juan Alberto Delgado y Sara

Adelina Morales mediante Resolución Nº 1517 del 04-03-88 (fs. 25).

A fs. 59/61 Gerencia Social informa que los titulares nunca se presentaron a retirar las llaves y tomar posesión del departamento adjudicado.

A pesar de haber transcurrido 15 (quince) años desde la fecha de otorgamiento del mencionado beneficio, no existe en el legajo D-38 constancia alguna que acredite que los adjudicatarios se hubieren presentado ante este Organismo a ejercer derecho alguno sobre la unidad habitacional, demostrando con tal actitud su absoluto desinterés por mantener el beneficio acordado.

Hago notar que mediante consulta por pantalla en los registros de la Dirección General de Inmuebles, se verifica que el Sr. Delgado es titular en un 100%, del Catastro Nº 13.154 de la Localidad de Tartagal.

Por lo expuesto y en aplicación de los arts. 93º - inc. c) y 95º de la Ley 5348/78, a consejo se emita Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a los Sres. Juan Alberto Delgado y Sara Adelina Morales sobre la unidad identificada como Block E - Dpto. 01 del Grupo Habitacional "126 Dptos. en Tartagal" ...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 63 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Delgado / Morales;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 1517 de fecha 04/03/88 a favor de los Sres. Juan Alberto Delgado D.N.I. Nº 11.568.303 y Sara Adelina Morales D.N.I. Nº 11.568.040, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "126 Departamentos en Tartagal - Provincia de Salta -", identificada como Block "E" - Departamento 01 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo D-038.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrati-

vos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Srá. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 114,00

e) 04 al 06/05/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.043

F. N° 149.243

Por ante el Juzgado C. y C. de 2da. Nom. de Metán, Juez: Dr. Teobaldo R. Osoreo, Secretaria: Dr. Carlos A. Graciano, Juicio: "Suc. de Chávez, Edmundo y Valdez, Exequiela" Expte. N° 2837/04 del Juzgado C. y C. 2da. Nom. Metán, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación por tres días. San José de Metán, 30 de Abril de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/05/2004

O.P. N° 2.034

F. N° 149.231

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Mejía Terceros, Apolinar" – Sucesorio – Expediente N° 040.022/02 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Octubre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/05/2004

O.P. N° 2.038

F. N° 149.226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez – Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "López Cross, Hugo Jorge s/Sucesorio" – Expte. N° 081.023/03. Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Abril de 2004. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/05/2004

O.P. N° 2.017

R. s/c N° 10.608

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados: «Quiroga, Javier Ramón - Jaime de Quiroga, Rita - Sucesorio», Expte. N° 1-87.857/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 27 de Abril de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 04 al 06/05/2004

O.P. Nº 2.016

R. s/c Nº 10.607

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados: «Pintos de Arjonas, Angela Beatriz - Sucesorio», Expte. Nº 1-86.883/03. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 27 de Abril de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 04 al 06/05/2004

O.P. Nº 2.004

F. Nº 149.180

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nom., Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados: "Bettella, Pedro Néstor s/Sucesorio – Expte. Nº C-34.023/99", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 28 de Abril de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/05/2004

O.P. Nº 2.013

F. Nº 149.197

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: «Grosso, Miguel Antonio s/Sucesorio» Expte. 85.460/03 cita por edictos que se publicarán por el término de (3) tres días en el «Boletín Oficial» y «Nuevo Diario» a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de abril de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2004

O.P. Nº 2.003

F. Nº 149.179

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Yradis, José Daniel – Sucesorio", Expte. Nº 77134/03, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Daniel Yradis, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 01 de Abril de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/05/2004

O.P. Nº 2.009

F. Nº 149.191

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del «Sucesorio de Vicente, Ramón Ricardo» - Expte. Nº 002.866/03, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación por tres (3) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 26 de Abril de 2.004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2004

O.P. Nº 2.002

F. Nº 149.174

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, Secretaria Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Plaza de Akinci, María Demetria y Akinci, Ahmed Ragid s/Sucesorio", Expte. Nº 51850/02 ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otros diarios de mayor circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días

corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 18 de Marzo de 2004. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/05/2004

O.P. Nº 2.000 F. Nº 149.172

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur—San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Sucesorio de Salgado, Pascacia y Martín, José Antonio” Expte. Nº 2370/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 9 Febrero de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/05/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.045 F. Nº 149.250

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 9.145,60

Casa en calle Pedro Pardo Nº 60 Ciudad

El día 07/05/04 a las 18 hs. en Arenales Nº 236 ciudad, remataré con base de \$ 9.145,60, el inmueble identific. Mat. Nº 8034, Secc. “C”, Manz. 26a, parc. 27 Dpto. Capital. Mide fte. 9 m x 36,40 m. fdo. Sup. S/M 327,60 m2. Limit. N. calle; S. lote 9; E. lote 4 y O. lote 2, según Ced. Parc. Se enc. ubic. en calle Pedro Pardo Nº 60, ciudad. Tiene constr., living-comed. c/techo tejas y tejuelas, piso mosaico; garage, galería y cocina-comed. c/techo chapas zinc y piso cem., dos dormit. c/piso mosaico techo zinc; baño de 1º. Construcc. de ladrillo y adobes. Jardín al costado y fondo. Todos los serv. instal. Ocup. p/el demand. y su flia. en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 7º Nom.,

Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secret. Proc. Ejec. “C”, en juicio seg. contra: “Vera, César Eusebio – Ejecutivo”, Expte. Nº 16.847/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y diario comerc. Inf. Tel. 4010587 o 156-857636. M. C. A. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00 e) 05/05/2004

O.P. Nº 2.042 F. Nº 149.242

Alsina 947 – Hs. 19

Por MONICA GALLI

JUDICIAL CON BASE

\$ 1.610,24 (2/3 VF) Inmueble en Rosario de Lerma

06 de Mayo 19 hs en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez CC de 5ª Nom. Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 1.610,24 (Pesos un mil seiscientos diez c/24/100) el inmueble Mat. 12.002 – ecc. D – Mz. 14ª - Pa 12ª - Dpto. de Rosario de Lerma sito en calle Gral. Belgrano 201 de esta localidad en los autos: “Salta Refrescos S.A. vs. Aguilera, Carlos José – Ejec. de Sent. Expt. 073.619/03”. Ocupado por el demandado y grupo flia. propietarios. Descrip: Sup. 421,41 m2 – casa construcción de adobe y ladrillos, rcvocados y pintados, consta de tres dormitorios, una cocina con paredes recubiertas c/azulejos, un baño c/azulejos y ducha, un pequeño fondo con lavadero. Los techos son de tejas en el exterior y en el interior de tejuelas y tirantes, todos los pisos son de cemento alisado y carpintería de madera encontrándose el inmueble en regular estado de conservación. Cuenta con luz y agua, no tiene gas natural. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR a cargo del comprador. El imp. a la vta. del inmueble que estatuye el art. 7 Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Public. tres días en B.O. y diario. Mart. Monot.

Imp. \$ 38,00 e) 05 y 06/05/2004

O.P. Nº 2.024

F. Nº 149.213

Viernes 07/05/04 - Zuviría 2.600

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL SIN BASE (QUIEBRA)****Seis Colectivos Modelos 89/97/99 y 2000,
Bienes Muebles Varios y Motor M.B.**

El viernes 7 de Mayo de 2004 a hs. 18,00 en Zuviría Nº 2.600, Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría Nº 1 en juicio: «Transporte Automotor Del Milagro S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra -, Expte. 2-82.316/03», remataré sin base, de contado, IVA incluido en el precio, entrega inmediata, arancel mart. 10% y Sellado D.G.R. 0,6%. Bienes muebles: un escritorio, dos ficheros, mostrador, caja fuerte JC, caja con herramientas, 11 expendedoras de boletos, una computadora en desuso (1 CPU, 2 monitores, 3 teclados, y dos impresoras), un motor desarmado marca Mercedes Benz block Nº 3739 como despiece y seis automotores: 1) Colectivo marca El Detalle, Dominio: DOY-854, Modelo 2.000, Chasis Nº 8EDUR0510X0024615, Motor marca Deutz Nº SL714318. 2) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: DCA-109, Modelo 1.999, Chasis Nº 8AB390093XA129052, Motor marca Mercedes Benz Nº 37298550429648. 3) Minibús marca Asia, Dominio: BMZ-549, Modelo 1.997, Chasis Nº KNZFAD3B2VC-002866, Motor marca Asia Nº ZB512116. 4) Minibús marca Asia, Dominio: BMZ-551, Modelo 1.997, Chasis Nº KNZFAD3B2VC-002869, Motor marca Asia Nº ZB512119. 5) Minibús marca Asia, Dominio: BMZ-548, Modelo 1.997, Chasis Nº KNZFAD3B2VC-002868, Motor marca Asia Nº ZB512127. 6) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: WOI-137, Modelo 1989, Chasis Nº 35121111083630, sin motor. Todos los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y pueden revisarse en el lugar del remate de 9 a 12 y de 16 a 19 hs. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero (IVA: Monotributo) Cel. 156-850709. Alfredo Joaquín Gudiño.

Imp. \$ 66,00

e) 04 al 06/05/2004

O.P. Nº 2.023

F. Nº 149.211

Por JUAN CARLOS BALBI**JUDICIAL CON BASE \$ 1.712,35****1 Galpón c/Oficinas en Hipólito Yrigoyen**

Remate 7 de Mayo de 2004 Hs. 18:00 en calle Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 2.327, Dto. Orán (Hipólito Yrigoyen) Extensión: Fte. S.O. 18,42 m.; Fte. S.E. 35 m. Límites: N.E. Lote 3, S.E. Calle, N.O. lote 5, S.O. calle; Plano 579 - Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un Inmueble sito en 20 de Febrero Esq. Belgrano, consta de 2 portones de chapas, un tinglado parabólica con techo de chapas de cinc, piso de cemento alisado, 1 baño, 1 oficina con techo de chapas, cierre perimetral de mampostería de material cocido, cuenta con los servicios de: Agua, luz y cloaca. Forma de Pago. Señala 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados «A.F.I.P. - D.G.I. - (R.S.S.) c/Asociación Mutual Trabajadores del Azúcar s/Ejecución Fiscal». Expte. Nº T-395/02. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días Bol. Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 156857385 - 154032117

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/05/2004

O.P. Nº 2.022

F. Nº 149.210

Por EDUARDO GUIDONI**JUDICIAL CON BASE****Lindo departamento en el Microcentro**

Remate: 7 de Mayo de 2004 – Hs. 19,00 – España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 67.898, Dpto. Capital – Sección H – Mzna. 110 – Parcela 1 “A”.

Base: \$ 4.716,82

Estado de Ocupación y Mejoras: Se halla ocupado por la firma demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de un departamento ubicado en calle 20 de Febrero Nº 197, Unidad Funcional 5, ciudad de Salta. El mismo consta de dos baños, un pasillo que se comunica a una kichenet, también consta de 4 oficinas con las siguientes medidas: la primera de 4,31 x 8,50 mts., la segunda 4,30 x 3,20 mts., la tercera de 5,00 x 3,20 mts., y la cuarta de 3,20 x 4 mts., ésta última con placard, todas ellas, las tres primeras oficinas mencionadas cuentan con ventanas a la calle. Las oficinas se encuentran divididas entre si. El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación. Tiene todos los servicios.

Superficie: Matrícula Nº 67.898 – Polígono 00-05 – Sup. Cubierta: 78,29 m2 Sup. Total: 78,29 m2.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena el señor Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Agrosalta Cooperativa Ltda. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº T-309/03, B.D. 751/48/01/03. Se deja constancia de las deudas de: \$ 87,48 Dir. Gral. de Rentas de fs. 27. Todos los montos se encuentran sujetos a reajuste de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes: Mart. Eduardo Guidoni 0387-156051367 / 4311620 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00 e) 04 y 05/05/2004

O.P. Nº 2.015 F. Nº 149.203

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

Una topadora Rusa Tipo D7

El día 7/5/04, a las 18 hs. en Pje. J. Castellano Nº 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Civil y Comercial

1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte-Orán, Sec. Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: Bujad, Guillermo vs. Diego E. Argibay s/Ejecutivo, Expte. Nº 42.298/02. Remate: sin base, dinero de contado y al mejor postor: Una topadora rusa tipo D7, color amarillo deteriorado, sin batería, se desconoce su funcionamiento; en el estado que se encuentra. La misma puede revisarse de hs. 16,30 a 18,00 en calle Sebastián Cuenca esq. Güemes de la ciudad de Orán. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el B. Oficial y D. El Tribuno. Comisión de ley 10%; Impuesto de sellos DGR 0,6%, c/comprador. Responsable Monotributo. Mayores informes al Martillero Público: Jorge E. Arias, Cel. 03878-15641316.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/05/2004

O.P. Nº 2.011

F. Nº 149.187

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 07 de mayo de 2004, a las 16,30 hs remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta, dos automotores marca Mercedes Benz tipo ómnibus Dominio Nº VDS 830 año 199 , AMI 452 año 199 , los mismos se encuentran con los motores desarmados, sin caja de velocidad, sin diferencial y montados sobre tacos no posee ruedas ni llantas con faltantes de asientos, sin parabrisas los mismos se rematarán en el estado visto que se encuentran, puede ser revisado en calle Radio Nacional esq. Gral. Pico en hs. comercial, forma de pago dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador, ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Empresa de Transporte San Cayetano S.A." s/Ejec. Fiscal Expte. Nº F-052/03. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno, informes Dante Ramón Aranda, martillero público Tel/Fax 4320401 – cel 154029316, email danteramonaranda@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/05/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 2.027

F. Nº 149.218

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos "García de Robles, Savina vs. Robles, Eduardo Bautista s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. 63.143/02, ha dispuesto citar al Sr. Eduardo Bautista Robles para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de abril de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/05/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.968

F. Nº 149.113

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 2003 ha Resuelto y Ordenado: 1) Declarar la Quiebra del Sr. Víctor Hugo Fernández, argentino, casado, con domicilio en calle Güemes Nº 161 de Rosario de la Frontera, D.N.I. Nº 13.149.880. II) Anotar la Declaración de Quiebra e Inhibición General de bienes por Oficio al Registro Público de Comercio – Dirección General de Inmuebles – Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. La prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de no quedar liberados de los mismos. IV) Oficiar al Correo Argentino a fin de que sea interceptada la correspondencia del fallido y entrega a la Sindicatura. V) Prohibir al deudor ausentarse del país sin autorización previa y oficiar a Gendarmería Nacional y Policía Federal Argentina. VI) Designar como Síndico al C.P.N. Leandro Benjamín Lávaque, quien atenderá de lunes a jueves de 9.00 a 12.00 hs. y de 18.00 a 20.00 hs. en Gorriti Nº 10 – Dpto. 103 – Salta y viernes de 9.00 a 13.00 hs. en San Martín Nº 150 – Loc. 3 de S. J. de Metán – habiéndose fijado plazo hasta el día 11 de Mayo de 2004 para los pedidos de Verificación. VII)

Los acreedores posteriores a la declaración de quiebra deberán requerir la verificación por vía incidental conforme art. 202 de la Ley Concursal. VIII) Disponer publicación edictal durante 5 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. San José de Metán, 27 de Abril de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/04 al 06/05/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 1.992

F. Nº 149.150

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Metán Pcia. de Salta, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados Hernández, Adela Nieves – Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. Nº 002836/04, se hace saber que con fecha 10 de Marzo de 2004, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Adela Nieves Hernández, D.N.I. Nº 6.475.171 con domicilio en calle Almirante Brown Nº 171 de la ciudad de San José de Metán Pcia. de Salta. Que se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Julio Alejandro Vicente Perdígón, con domicilio en San Martín 150 – Local 3 de la ciudad de Metán – Pcia. de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 21 de Mayo de 2004, o el siguiente hábil si este fuere feriado, en el domicilio arriba consignado, los días Jueves de 10,00 a 12,30 hs. y días Viernes de 17,00 a 19,30 en Belgrano 51 de la ciudad de Rosario de la Frontera – Pcia. de Salta. Se establece como fecha límite para la presentación del informe individual por parte de la Sindicatura el 08 de Julio de 2004 o el siguiente hábil y del informe general el día 07 de Setiembre de 2004 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 23 de Abril de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 07/05/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 2.037

F. Nº 149.233

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria

de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados «Luján, Pedro Silvestre s/Herencia Vacante» - Expte. Nº 048.319/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 13 de Abril de 2004. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/05/2004

D.P. Nº 2.010

F. Nº 149.189

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Cristina Pocovi, en los autos caratulados "Provincia de Salta vs. T.A.P.S.A. Aviación s/Sumario por cobro de Pesos –

Embargo Preventivo", Expte. Nº 33.459/01, cita a la demandada para que en el plazo de seis días conteste la demanda que se tramitará según las normas del proceso sumario, para que comparezca a estar a derecho, y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (artículo 486 Tercer Párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 356 del Código Procesal. Asimismo intima la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (artículo 40), bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal y la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (artículo 41). Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (artículo 135 inciso 1º). Publíquese por seis (6) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 21 de Noviembre de 2002. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 11/05/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 2.044

F. Nº 149.247

CE.PAR. S.R.L.

1. Socios: René Adolfo Vila, de 34 años, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión empresario, con domicilio en calle Los Lapachos s/Nº Vaqueros, Dpto. La Caldera, de la provincia de Salta, DNI Nro. 21.310.458, CUIT: 20-21310458-7 e Irene Rosa del Milagro Vila, de 31 años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Las Violetas Nº 47 Bº Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, DNI Nro. 22.685.272, CUIL: 27-22685272-2.

2. Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 26 de Marzo de 2.004.

3. Denominación Social: «CE.PAR. S.R.L.»

4. Domicilio Social: En jurisdicción de la Provincia de Salta, estableciendo su sede social en Avda. Ejército Gauchos de Güemes Nº 3.218, de la ciudad de Salta.

5. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1) Principal: Comerciales: La explotación de hotel, confitería, bar, restaurante, cafetería y realizar sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a ese objeto.

7. Capital Social: El Capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), formado por 20 (veinte) cuotas de \$ 1000.- (mil), que cada uno de los socios suscriben e integran en este acto, de acuerdo con el Estado Patrimonial adjunto, debidamente certificado por Contador Público y en las siguientes proporciones: Socio René Adolfo Vila diecinueve (19) cuotas de capital, lo que representa pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00) y socia Irene Rosa del Milagro Vila, una (1) cuota de capital, lo que representa pesos un mil (\$ 1.000,00).

8. Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de uno o dos gerentes socios o no, quienes durarán en sus funciones

tres años, pudiendo ser reelegidos. Se designa como gerente al Sr. René Adolfo Vila, DNI N° 21.310.458, constituyendo domicilio especial de Ley en calle Los Lapachos s/N° Vaqueros, Dpto. La Caldera, de la provincia de Salta.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/05/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 25,00

e) 05/05/2004

O.P. N° 2.041

F. N° 149.241

Inversora KEDIMA S.A.

Socios: Juan Carlos Brahim, Documento Nacional de Identidad número 11.286.494, CUIT/L número 20-11286494-7, casado en primeras nupcias con Silvia Martínez, de 49 años de edad, de profesión comerciante, y Roberto Daniel Brahim, Documento Nacional de Identidad número 12.713.098, CUIT/L número 20-12713098-2, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Chervin, de profesión comerciante, de 47 años de edad; ambos socios argentinos, domiciliados en calle Washington número 4.179, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 115, de fecha 14/04/04.

Autorizante: Escribana María Florencia Saravia, Adjunta al Registro N° 105.

Denominación: "Inversora KEDIMA S.A."

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la sede social en calle General Güemes 281, de esta ciudad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: el aporte y la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas,

remisos y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse; toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real; emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos; otorgamiento de avales y garantías; todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto.

Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción.

Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social fijado en la suma de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000) y representado por Doscientos Cincuenta Acciones de Cien Pesos, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, es suscrito e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) El Señor Roberto Daniel Brahim suscribe Ciento Veinticinco Acciones por la suma total de Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 12.500), e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Tres Mil Ciento Veinticinco Pesos (\$ 3.125), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad, y 2) El Señor Juan Carlos Brahim suscribe Ciento Veinticinco Acciones por la suma de Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 12.500), e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Tres Mil Ciento Veinticinco (\$ 3.125), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su designación es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

Representación: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. Se

designan como Presidente: Roberto Daniel Brahim, Director Suplente: Juan Carlos Brahim.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 3/5/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 64,00 e) 05/05/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.025 F. N° 149.216

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Sociedad, Pasaje Zorrilla 29, Salta, el día 21 de mayo de 2004 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2003.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
- 5.- Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos.
- 6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19550, para participar en la asamblea deberán cursar

comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Ing. José Luis Inchaurredo
Apoderado

Imp. \$ 100,00 e) 04 al 10/05/2004

O.P. N° 2.019

F. N° 149.206

Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. – Orán (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2004 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S. R. N. Orán – Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
- 3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo A. Angel
Director

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/05/2004

O.P. N° 2.006

F. N° 149.186

SAFICI Constructora S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Mayo de 2004, a las nueve horas en Av. Ex combatientes de

Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivos de la demora para aprobar el ejercicio económico N° 27 cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903, correspondientes a los ejercicios económicos N° 27 y 28 cerrados el 31 de Diciembre de 2002 y 2003 respectivamente.
- 5.- Consideración de los resultados de los ejercicios económicos N° 27 y 28 cerrados el 31 de Diciembre de 2002 y 2003 respectivamente.
- 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

8.- Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Ruiz a su cargo de Presidente de la sociedad.

9.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.

10.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Miguel Angel Ruiz
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 07/05/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 2.069

F. N° 149.254

Sociedad de Dermatología de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I. La Comisión Directiva de la Sociedad de Dermatología de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 2.004 a hs. 19:00, en la sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios que refrenden el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2004.

4.- Elección de Autoridades de la Sociedad de Acuerdo con el Estatuto.

Dra. Elsa R. Aguaisol
Secretaria

Dr. Hugo A. Sarmiento Villa
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/05/2004

O.P. N° 2.036

F. N° 149.228

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las

prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2004 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de Avda. Belgrano 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 58 cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cr. Carlos Alberto Köhler
Secretario

Cr. Jorge Alberto Paganetti
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/05/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.070

F. N° 149.253

**Cooperativa Valle Calchaquí de
Vivienda y Consumo Ltda.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda y Consumo Ltda., convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22/05/2004 a Hs. 12:00 en su sede ubicada en calle 10 de Octubre 147 (planta alta) de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura y Consideración Acta anterior.

3.- Consideración de Balances y Memorias, pendientes, sin movimientos.

4.- Elección total de autoridades del Consejo de Administración.

5.- Valor Cuota Sociales.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda y Consumo Ltda., convoca a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22/05/2004 a Hs. 14:00 en su sede ubicada en calle 10 de Octubre 147 (planta alta) de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración y Resolución sobre lo actuado por el Consejo de Administración referente al ofrecimiento del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) para construir 40 Viviendas en los terrenos de la Cooperativa Castro 99105, en acción conjunta con la Asociación Ingenieros de Salta A.I.S., para lo cual se deberá ceder el carácter de Donación Con Cargo por el término de 18 (dieciocho) meses a partir de la firma de la correspondiente escritura, a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

3.- Ratificación del domicilio Legal y Real de la Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda C. y C. Ltda., Matrícula Nacional N° 9925 en calle 10 de Octubre N° 147 (planta alta) oficina 2 en la Ciudad de Salta.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Gustavo Carlos Brandan
Secretario

Pacífico Díaz
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 05/05/2004

O.P. Nº 2.035

F. Nº 149.230

PROMUS**ONG Personería Jurídica – Resolución
Minist. Nº 224 de 08-08-2001****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de PROMUS convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2004, a horas 17 en Santiago del Estero 1068, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 2.003.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Fijación de la cuota social a partir del año 2004 y aprobación de lo cobrado por cuotas sociales en el 2003.
- 5.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Carmen Patrón Costas de Medrano
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 05/05/2004

Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el periodo cerrado el día 31-03-2004.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Renovación Total de Autoridades.
- 5.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 6.- Permitido a los Sres. Asociados sufragar con la cuotas al día.
- 7.- El Acto tendrá lugar en la Sede de dicha Entidad a Horas 22.30, luego de la tolerancia de espera, la Asamblea sesionará con los Miembros presentes y todo lo que se resuelva tendrá validez.

Francisco Campos
Secretario

Luis Alberto Jorge
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 04 y 05/05/2004

O.P. Nº 2.018

F. Nº 149.205

Sociedad Sirio Libanesa – Embarcación (Salta)**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La H. C. Directiva de Sociedad Sirio Libanesa de la ciudad de Embarcación convoca a los Sres. Asociados para el día 29 de Mayo del corriente año (2004), a una

RECAUDACION

O.P. Nº 2.071

Saldo anterior	\$ 97.155,30
Recaudación del día 04/05/04	\$ 491,50
TOTAL	\$ 97.646,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.